Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 11003.-

VISTO:

Los Expedientes Nº CD-038-M-2005 y CD-019-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Municipalidad de Loncopué solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio de la ciudad de Neuquén en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Domino SHI-933, el cual fue donado por la Policía de la Provincia del Neuquén.-

Que el mencionado vehículo es de gran utilidad para la prestación de servicios a la comunidad.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 006/2008 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 004/2008, el día 27 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 005/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en ------concepto de Tasa por Patente de Rodados recae sobre el vehículo identificado con el Dominio SHI-933, el cual fue donado a la Municipalidad de Loncopué por la Policía de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expedientes N° CD-019-M-2006, CD-038-M-2005).-

ES COPIA:

Jdc.

Concejo Deliberante de la Gudad de Neuquén Dr. MARIO CESAR FERRARI SECRETURIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal Nº 11003 1200 8

Promulgada Tácitamente Art. 767

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº CO 019 M.06 - CO-038 M.05

FDO: BURGOS FERRARI

Municipal Nº 1669
Fecha: 23,05,08